



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de 8 de abril de 2015 por la que se rectifica el anexo de la Resolución de 11 de marzo de 2015 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de plazas de personal a cargo de proyectos de investigación.

Advertido error material en la Resolución de 11 de marzo de 2015 por la que se convocan plazas de personal a cargo de proyectos de investigación, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2000, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, ha resuelto rectificar el Anexo de dicha convocatoria en la plaza 11MAR1506

Donde dice **"Inicio de contrato 6/5/2015 "**;
Debe decir **" Inicio de contrato 1/5/2015 "**.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 8 de abril de 2015

El Rector,
P.D.

El Vicerrector de Investigación,
(Decreto Rectoral 26/2013 de 29 de julio, BOCM 188, de 9 de agosto)

José Francisco Tirado Fernández